Estado» número 200), y a propuesta del excelentísimo señor Vicario general Castrense, son admitidos a examen los opositores que a continuación se relacionan:

Número	Nombre y apellidos	_
1 2 3	Don José Goy López. Don Saturnino Blanco Jiménez. Don Angel González Morán.	

Los opositores anteriormente relacionados harán su presentación en la Tenencia Vicaría del Ministerio del Aire, a las diez horas del día 8 de noviembre próximo.

El Tribunal que juzgará los ejercicios de la oposición estará

integrado de la siguiente forma:

Excelentísimo v reverendísimo señor Arzobispo Presidente Excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo de Sión, Vicario general Castrense
Vicepresidente: Don Félix Martín Alonso, Teniente Vicario de primera del Ejército del Aire.
Vocal primero: Don Fortunato Alonso de la Puente, Teniente Vicario de primera del Ejército del Aire.
Vocal segundo: Don Francisco Molina Alcañiz, Coronel Capellán del Ejército de Tierra.
Vocal tercero: Don Atilano Rico Seco, Teniente Vicario de primera de la Armada.
Vocal cuerto: Don Juan Martínez Sánchez Teniente Vicario. Presidente:

primera de la Armada.
Vocal cuarto: Don Juan Martínez Sánchez, Teniente Vicario de segunda del Ejército del Aire.
Vocal suplente: Don José Adrán Cambón. Teniente Vicario de segunda del Ejército del Aire.
Secretario del Tribunal y Vocal suplente: Don Santiago Cabrero Bayón, Capellán Mayor del Ejército del Aire.

Madrid, 18 de octubre de 1966.

LACALLE

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Corpora-

Se hace pública, a los efectos previstos en el Reglamento de Concursos y Oposiciones de 10 de mayo de 1957 y bases de la con-vocatoria, la relación de admitidos y excluídos al concurso de méritos convocado para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta excelentísima Diputación.

Admitidos:

- D. Salvador Enríquez Villaverde.

- D. Salvador Robles Merino.
 D. Carlos Sistiaga Mugica.
 D. Gumersindo Martínez Fernández.
 D. Ignacio Medrano Ruiz del Arbol y
 D. Maurilio Fernández Herrero.

Excluídos: No hay.

Oviedo, 7 de octubre de 1966.—El Presidente, José López-Mu ñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.—6.583-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones Nosocomiales (Neuroci-

Han sido admitidos al concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones Nosocomiales (Neurocirugía) los siguientes aspirantes:

- D. José María Barba Pujol.
- D. Francisco Durán Obiols.
- D. Luis Figuerola Paláu.

- D. Pablo Fuenmayor Alsina
- D. Adolfo Ley Valle.
 D. Francisco Reyes Oliveros.
 D. Jaime Vilato Ruiz.

El Tribunal calificador ha quedado constituído en la siguien-

Presidente: El Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social, ilustrísimo señor don Enrique Miralbell Andréu, que ostenta la delegación de la Alcaldía. Secretario: El de la Corporación.

Vocales:

Don Adolfo Azoy Castañé, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona Don Joaquín Tornos Solano representante del Colegio Ofi-cial de Médicos de Barcelona.

Don Pedro Lluch Capdevila, y como sustituto, don Angel César Gil Rodríguez, representantes de la Dirección General de Administración Local; y Don Manuel Martínez González Decano de Asistencia Mé-dica y Social

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos séptimo y octavo del Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos y en las bases séptima y octava de la convocatoria.

Barcelona, 6 de octubre de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.969-A

RESOLUCION del Ayuntamiento de Eibar por la que se anuncia concurso de méritos para la con-tratación de los servicios de Recaudación Municipal.

Se anuncia concurso de méritos para la contratación por el Ayuntamiento de Eibar de los Servicios de Recaudación Muni-

cipal.

Podrán concurrir los españoles mayores de edad con ple-nitud de derechos civiles y en posesión de los requisitos generales

Se considerarán como méritos:

a) Haber prestado con anterioridad servicios de recaudador en el Ayuntamiento de Eibar.

b) Haber desempeñado plaza análoga en el Ayuntamiento
o Diputación con presupuesto de más de 20.000.000 de pesetas.
c) Ser funcionario del Ayuntamiento de Eibar.
d) Cualesquiera otros que pudieran ser alegados por los so-

licitantes

Se estimarán preferentes los incluídos en el apartado a). El plazo de presentación de instancias y documentos anexos terminará a los veinte días, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El acto de examen de las documentaciones se efectuará a las doce horas del día que hace el veintiuno hábil ante el señor Alcalde y señor Secretario de la Corporación, pasando seguidamente las mismas a una Comisión para que informe acerca del solicitante que reúna condiciones más idóneas para ser designado. La adjudicación se hará por el Avuntamiento Pleno pre-La adjudicación se hará por el Ayuntamiento Pleno, previa libre apreciación de méritos y circunstancias

El nombrado, mientras ejerza el cargo, tendrá el carácter que le asigna el apartado cuarto del artículo 734 del texto refundido de la Ley de Régimen Local. La gestión y afianzamiento tendrá una duración de un año, prorrogándose expresamente por las partes El adjudicatario vendrá obligado en el plazo de un mes a constituir una fianza de 1.000.000 de pesetas.

El mismo vendrá obligado a hacer efectivas en vía voluntaria o ejecutiva todas las cantidades que los contribuyentes o deudores del Municipio adeuden al Ayuntamiento y cuya cobranza se ordene al gestor bien entendido que como mínimo el Ayuntamiento garantiza al gestor un cargo anual de 10.000.000 de pesetas

de pesetas

El recaudador percibira por sus servicios el 2 por 100 de todos los cobros que realice por vía voluntaria y el 50 por 100 del recargo legal establecido para la vía de apremio.

Queda obligado el nombrado a satisfacer los gastos de toda clase que ocasione el concurso, tales como anuncios reintegros e impuestos y gastos de escritura pública

El pliego de condiciones del concurso se halla de manifies-to en la Secretaría municipal Eibar, 14 de octubre de 1966.—El Alcalde en funciones, To-

más Salaverría.—5.983-A.